

BREVE DESCRIPCION
DE LAS FVNERALES HONRAS, QUE A LA
CATHOLICA MAGESTAD DE LA REYNA N. S.
DOÑA MARIANA DE AVSTRIA,
DIGNISSIMA MADRE DEL REY NUESTRO SEÑOR
CARLOS SEGVNDO,
QUE DIOS GVARDE,
HIZO LA MVY ILVSTRE, Y FIDELISIMA
DIPVTACION DE CATALVÑA.

SIENDO DIPVTADOS LOS MVY ILVSTRES SEÑORES
Doctor Raphael de Piñana y Galvany, Canonigo de la Santa Iglesia de
Tortosa, Diputado Eclesiastico; D. Ioseph Brù, Diputado Militar; Dr.
Anton Grato Perpiñà, Ciudadano Honrado de Barcelona, y Gerona,
Diputado por el Braço Real; El Dr. Geronimo de Valls, Arcediano,
y Canonigo de la Santa Iglesia de Lerida, Oidor Eclesiastico; Don
Francisco Iunyent y de Vergós Oidor Militar; Dr. Iacinto
Blanch, Oidor por el Estamento Real.

Y ORACION FVNEBRE, QUE DIXO:
EL MVY ILVSTRE SEÑOR DON PEDRO DIMAS DE POTAV,
Doctor en ambos Derechos, Camarero, y Pabordre, Dignidad de la Santa
Iglesia de Tortosa, Cathedratico Perpetuo de Prima de Canones en la
Vniversidad de Barcelona, Abogado Fiscal que fue de la
Diputacion de Cataluña.

Año



1696

En Barcelona: Por mandado del Muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio,
en la Imprenta de RAFAEL FIGUREÒ.



UNFELIZ noche la de 16. à 17. de Mayo deste Año 1696. Ocupòla con pavorosas tinieblas vn funesto Eclipse de la Luna , al qual con las antecedentes noticias que se tenian de la peligrosa enfermedad de la mas Catholica Reyna y Señora , la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, Dignissima Madre del Rey Nuestro Señor Carlos Segundo (que Dios guarde) pocos hubo que no le tuviesen por fatal Prefagio de su Muerte, tanto mas cierto quanto era mas extraordinario el indicio.

Pero ni fue indicio, ni Prefagio, pues no precedió, sino que acompañò à la Muerte desta Gran Reyna , la qual sucedió al mismo tiempo del Eclipse, cuyo horror diò aviso de tan Gran Pérdida à todo este Emisferio , para que ni vn instante faltasse à tan justo Sentimiento.

Con la Pena se hallava este Principado , y sin el desago de la Demostracion , hasta que recibió el muy Ilustre, y Fidelissimo Cōsistorio la Real Carta del Rey Nuestro Señor con tan Grandes Expressiones de Dolor , que se renovò el de tan Fieles , y Leales Vassallos , acompañando à su Real Magestad en tan tierna , y justa causa , como la Pérdida de tan Gran Madre, que lo fue de Su Magestad , y no menos nuestra ; pues

de todos fue Madre en serlo de tan Grande Hijo.

Deve España à la Augustissima Mariana de Austria lo mas que puede llegar à dever, pues le deve à tan Clementissimo, y Amabilissimo Rey, y con tan ponderables circunstancias, que parece las fue disponiendo el Cielo para que fuesse mayor la deuda. Assumpto digno de Volumenes Historicos que eternizen la memoria de obligacion tan singular.

La deste Principado fue tan particular à sus Reales Favores, como publican las Mercedes, y Beneficios que devio inmediatamente à su Real Mano, ò consiguiò por su Real Mediacion. No se perdiò Plaza en Cataluña en que el inculpable Pesar de la Lealtad Catalana por el ardentissimo Zelo de conservarse bajo el Suave Dominio del Rey Nuestro Señor, no deviesse à su Entrañable Amor muchos consuelos, assi en sus Reales Cartas de que estan llenos los Dietarios de la Diputacion, como en efectivas asistencias, que su Real Intercession alcançava.

Y si en vida fue su Real Magestad tan legitima Acreedora de nuestro Amor-Respeto, y Veneracion, tambien en la Muerte lo ha sido de nuestro mayor Sentimiento. Solo la interessada conveniencia puede culpar que este no se aya explicado con la superflua distribucion de lutos; porque à tan discretissima disposicion deve la Diputacion por su parte el ahorro de muchos millares, que huvieran hecho grande falta al Publico, y no sirvieran mas que à la inutil costumbre.

No fueron, pues, lutos de costumbre, los desta ocasion, sino de cariño. Y se mostrò el que todos tenian

ténian à su Real Magestad, pues han sido los lutos los mismos que en ocasiones semejantes; solo que no les ha repartido el Publico. Y se ha escudado la acostumbrada superfluidad, tomandoles cada vno à sus propios gastos. Así lo han hecho los Señores Diputados, y Oidores, y demás Oficiales de la Diputacion, atendiendo el muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio, solo à que la Funeraria, y todo lo que pertenecia al Sufragio correspondiesse à su Grande obligacion.

A 7. de Junio recibì el Consistorio la Carta del Rey Nùestro Señor, y hallandose tan cerca la Octava del Corpus, y aviendo la Excelentissima Ciudad de Barcelona dispuesto celebrar la Solemnissima Funeraria antes de la Octava, determinò la Diputacion celebrarla despues, destinando al dia cinco de Julio, que fue el que se hallò mas proximo, y mas desembaraçado para llenar tan Grande Empeño.

Es la Casa de la Diputacion de Cataluña de las mas bellas, y Magestuosas que pueden hallarse. Està situada en medio de la Ciudad de Barcelona. Tiene vn Frontispicio admirable, así por lo costoso de sus Marmoles, como por lo primoroso del Arte, con vn sumptuoso Balcon de Bronce sobre la Puerta Principal enfrente de la Iglesia, y Plaça de Santiago, que no le tiene mejor España. Los Salones son muchos, y capacissimos, y con los techos labrados, y dorados con raro primor. La Escalera, Claustros, Lonjas, y Iardin à pie llano, con hermosos Narajos, Surtidores de Agua, y Pavimento de Marmol, es vn Todo tan Grande que no se echa menos la falta de no estar acabada la Casa sino poco mas de la mitad.

No es ponderable lo mucho que en ella luzen
todas

todas las Funciones Publicas, porque todo ostenta Magestad, y Grandeza. Y en esta ocasion se procurò que luziesse esta tan justa, y devida demonstracion con especialidad.

A 3. de Julio se viò en el Salòn Mayor de San Jorge erigido el Altar principal con vn rico Dofel de Terciopelo negro, y bordadas à trechos las Armas de la Diputacion. Casi en medio del Salòn estava el Capelardente con tanto asseo y luzimiento, y con tan hermosa y agradable disposicion, que ni el aliño, ni la Arquitectura tuvieron mas que desear. Subian desde el pavimento tantas gradas, y en ellas se dispusieron tantas luzes, quantas pudo admitir la capacidad del lugar. Sobre las Gradas se colocò el Real Tumulo, con su Almohada de Terciopelo, y franjon de Oro, y vn riquissimo Cetro, y Corona Imperial. Y le cubria por remate vn Dofel guarnecido de Oro, y en medio las Reales Armas de su Magestad. Abrigava à todo el Capelardente vn negro Pabellòn, que empecava desde lo mas alto de la Boveda, y cayendo con proporcion, y igualdad, al llegar cerca del Dofel se abria, y arrojava quatro Cortinas, que se prendian en quatro Columnas principales del Salòn, dexādo descubier-to todo el espacio de en medio, y quedando como pendiente en el ayre, con tanta Magestad, que no se avia visto igual en otras ocasiones semejantes. Todo lo restante de la Sala, Columnas, paredes, y hasta el mismo suelo estava cubierto de bayetas, y tan funebre como pedia la ocasion de tan grave dolor.

En la Capilla ordinaria, que es la primera que se encuentra aviendo subido la escalera principal, estava el Altar, y la misma Capilla cubierta de

de luto. En el Salòn de los Rēyes, que se llama assi, por estàr en èl retratados por su orden todos los Serenissimos Señores Condes de Barcelona, y Reyes de Aragon, y es el mas rico y de mas bello primor de toda la Casa, se erigieron tres Altares. Y finalmente en la Sala del Consistorio pequeño, que es la que media entre el Salòn de los Reyes, y el Consistorio, se erigiò otro Altar, que en todos venian à ser seys, y en ellos fuè igual el aliño que pudo permitir lo funesto.

Todo el dia Martes 3. de Julio, y los dias Miercoles, y Iueves, 4. y 5. desde el amanecer hasta medio dia, se celebraron en dichos seys Altares tantas quantas Missas se pudieron celebrar, estàdo para este efecto combidadas las Religiones, que se ivan alternando, sin dexar vn instante de focupado el Altar.

Miercoles al punto de medio dia, empecò la Ilustrissima Iglesia Cathedral con el clamor de todas sus Campanas, à que siguieron todas las Parroquias, y los mas Principales Conventos, à dar aviso de la solemnissima Funeraria que se avia de celebrar en el Salon mayor de San Iorge el dia siguiente. Por la tarde fueron las Religiones en forma de Comunidad à horas distintas, y cada vna con su Cruz alta, à cantar vn Responso en el mismo Salòn, continuandose el clamor de Campanas. Y se repitiò tocadas las Oraciones, con tan ruydoso, como melancolico estruendo.

Iueves à la mañana fueron todas las Reverendissimas Comunidades de las Parroquias de Barcelona à celebrar cada vna su Responso. Y continuandose las Missas en los Altares de la Diputacion, y llenandose toda la Casa de numeroso concurso, llegò la hora de celebrar el solemne Oficio,

cio. Estavã combidada la Excelentissima Ciudad de Barcelona, Cabeça del Braço Real de Cataluña, que en sus Excelentissimos Señores Concelleres affistió en forma Consular à Funcion tan propria de su gran Lealtad, y Cariño.

Affistió tambien toda la Nobleza de las Señoras de Barcelona, combidadas à tan Real, y Tierno Duelo, *por la muy Ilustre Señora Doña Teresa Bru y de Canta, Muger del muy Ilustre Señor Don Joseph Bru*, Diputado Militar; y se viò en aquel Salòn recogido lo mas Noble, Docto, y acendrado de toda la Ciudad.

Dixo la Missa *el muy Ilustre Señor Doctõr Rafael Piñana y Galvany*, Canonigo de la Santa Iglesia de Tortosa, Diputado Eclesiastico, con sus affistentes Canonigos de Iglesias Catedrales de este Principado. Y sirviò la Musica de la Catedral de Barcelona, repartida en varios Coros, y con la mayor solemnidad que se pudo imaginar.

La Oracion Funebre encomendò el muy Ilustre, y Fideiissimo Consistorio al singular ingenio, y prendas del *muy Ilustre Señor Don Pedro Dimas de Potàn*, Camarero, y Pabordre Dignidad de la Sãta Iglesia de Tortosa, Cathedratico Perpetuo de Prima de Canones de la Vniversidad de Barcelona, en quien à mas del infatigable estudio en todo genero de letras, que le han merecido los mayores aplausos, concurrìa el aver sido Abogado Fiscal de la misma Diputacion por todo vn sexenio, con exercicio, y con la mayor satisfacion. En este Real Assumpto la diò tan grande como siempre; y dixo assi.

Adstitit



Adstitit Regina à dextris tuis investitu deaurato circumdata varietate. Ex Psalm. 44.



RVEL dolor el que saca lagrimas del coraçon. Las de los ojos parece que se hizieron para comunes, y vulgares sentimientos. A la sangre, y agua que saliò del Costado de Christo no faltò quien la llamasse llanto. Y quizà por esso con ferle la Cruz, y Clavos dulces, solo à la Lança llamò cruel, pues hiriendo el golpe al Divino Pecho facò lagrimas de aquel tierno Coraçon.

Del coraçon son las lagrimas que este Principado tributa à esta infausta Muerte. Cruel golpe! Pues hiriendo à nuestros leales pechos, no se contenta con vulgares, y comunes lagrimas de los ojos; sino que obliga à que llore el coraçon. Hasta en los Lutos se ha mudado el estilo para mostrar que no les ha tomado la costumbre, sino el cariño, y el dolor,

Muriò. Quien? Busca el sentimiento rodeos para declararlo. Muriò la mayor Confiança del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde.) Muriò el mas fiel Consejo de su Monarquia. Muriò la Alegria destes Reynos. Muriò el Consuelo de los Vassallos. Muriò el Remedio de los necessitados. Muriò

Ioann.
Lacerda
tom. 1. fol.
346. Me-
ditabar de
functũ Do-
minum la-
chrymas
emisiffeca-
lentes, non
per oculos
sed per la-
tus punctũ
à Lancea.

A

la

la Columna de la Fè, el Amparo de la Religion, y el Patrocinio de toda la Cristiandad.

S. Greg. Nissen. in Orat. Funebr. Placille. *At præ- sens ma- lum uni- versi. Or- bis terra- rum vul- nus est.* O con quanta mas razon, que en la muerte de Placilla, diria el Gran Nisseno, que esta desgracia toca à todo el Vniverso, pues hiere al Rey Nues- tro Señor, à su Amantissima Real Esposa, y Se- ñora Nuestra, à la Monarquia, à los Vassallos, al Imperio, à la Christiandad toda.

Eclipsòse la Luna al tiempo que recibia el Or- be esta herida. Pues porquè? Acafo no bastava pa- ra indicio desta fatalidad el Cometa que se viò este Invierno? No. Porque al Cometa no le ob- servaron todos, ni se viò en todas partes. No eran seña bastante las guerras en que arde Europa? No. Porque si vnas Provincias sienten las cala- midades de la guerra, otras gozan de la dulce paz, ò las assegura la distancia. Todo esto dis- curria Nisseno en la muerte de Placilla. Y de su autoridad infiero yo la verdadera causa del Eclip- se, que se viò à la noche de 16. á 17. de Mayo, al mismo tiempo que sucedia esta desgracia; por- que siendo vniversal, no bastava que fuesen par- ticulares los indicios, y assi fue menester que se eclipsasse la Luna, para que à vna fatalidad co- mun le correspondiessen indicios vniversales. Y aun el eclipse de la Luna no fue bastante, porque al Eclipse solo le pudo ver nuestro Emisferio, y desta infausta Muerte ha llegado hasta al Otro el sentimiento.

S. Am- brof. ci- tadopor Mendo- za in viri- dar. lib. 4. proble. 48. Que clamores no levantò este funesto Eclipse? Si les oyera S. Ambrosio, no les culpàra. Refiere el Santo, que vna tarde oyò vnas voces tan des- medidas, que parece querian penetrar los Cielos. Preguntò la causa, y le respondieron, que para

ayu-

ayudar à Luna, que estava entonces padeciendo Deliquio, ò Eclipse. Error fue de los Gentiles, que le observò Seneca, y se continua en Persia, y otras Partes del Oriente. Mas, ay dolor! que en este funesto Eclipse, en esta infausta Muerte, es en nosotros clamor justo, lo que en los Gentiles fue supersticion vana.

Seneca
citado
por Mé-
doza.

Mas porquè huvo de ser aora Eclipse no del Sol sino de Luna? Oid, que esta puede ser la causa. El Eclipse del Sol se llama Conjuncion, porque sucede interponiendose la Luna entre la Tierra, y el Sol. El Eclipse de la Luna se llama Oposicion, porque sucede interponiendose la Tierra entre el Sol, y la Luna: Desuerte, que en el Eclipse de Sol, quien priva à la Tierra de los rayos del Sol, es la Luna: En el Eclipse de Luna, la Tierra priva à la Luna de los rayos del Sol. No sea, pues, indicio desta Muerte, Eclipse de Sol, porque esta beneficosa Luna nunca impidiò; siempre con sus Regias Virtudes, y Carolico Exemplo facilitò al Mundo del Sol los rayos: Sucedà Eclipse de Luna, para mostrar, que à la que nació para el Cielo, solo la tierra, y lo que se detenia en este Mundo le estorbava gozar en vision Beatifica de los rayos del Sol.

Pero yà (Señora) cesò el Eclipse. Yà libre de los embarazos desse, aũq Real caduco cuerpo, cesò la oposicion que os hazia la tierra. Yà, segun de vuestras virtudes inferimos, creemos con mas que pia credulidad, que estais en el Cielo cara à cara gozando, y bebiendo los rayos del Sol. Y assi salvando los Decretos Apostolicos à quien mi Veneracion no presume contravenir, me empené en vuestras Honras à tomar el Thema que citè

4
del Psalmo 44. vers. 10. Mostrando que vestida
de caridad, y adornada de todas las demás Vir-
tudes reynais en el Cielo à la Diestra de Dios.

La Gracia que en tan Real Assumpto he me-
nester, me ofrece superabundante vuestro Regio
Nombre, porque si es Gracia Maria, Anna tam-
bien es Gracia. AVE MARIA.



Adstitit Regina à dextris tuis &c. Psal. 44.



ISTERIOSO, y muy del caso (Exce-
lentissimo, muy Ilustre, y Fidelissimo
Señor) el Profeta en este verso. Va-
mos con brevedad à su explicacion.
Que hable el Texto de vna Reyna, él
mismo lo declara: *Adstitit Regina*. Que no se en-
tienda de qualquier Reyna, sino de vna Reyna
Madre, lo dize, con varios Expositores, vno de
los mayores, aunque de los modernos Tho-
màs le Blanc, de la Compañia de Iesvs, sobre
este Psalmo; pues dize que la Reyna està rogando
por sus hijos, *ut pro filijs suis obsecret*. Y como nin-
guna tenga hijos sino la que es Madre, se sigue, q̄
el Real Profeta ha de entenderse de vna Reyna
Madre.

Reyna fue la que nuestro amor llora difunta:
Y no solo Reyna, sino Reyna Madre. Fue Reyna
como Amantissima Esposa de nuestro Rey y Se-
ñor Felipe IV. el Grande. Y fue Reyna, porque en
los onze años de la menor edad del Rey nuestro
Sr. tuvo desta dilatada Monarquia, por especial
disposicion del Rey su Esposo, que conocia bien
sus

3
sus Reales Préndas, como vnica Tutora, y Governadora el absoluto Imperio, y Autoridad.

Fue Reyna Madre, pues à más de Doña Maria Ambrosia, y Don Fernando Thomàs, Astros que se llevó el Cielo para lustre de su Trono: Diò en el año 51. à España la mas Preciosa Margarita, que vimos passar por Barcelona en el de 66. à ser Luz del Sacro Imperio, y Dignissima Esposa del Sr. Emperador Leopoldo, cuya Cesarea Successiõ se conserva en la Serenissima Electoral Casa de Baviera. Diò tambien à España vn Felipe Prospero. Y aunque este Serenissimo Principe murió à 1. de Noviembre de 1661. Dentro cinco dias, que fue à 6. del mismo mes, y año, dia consagrado al Glorioso Martir, y Obispo de Barcelona San Severo, desquitò la Reyna la pérdida de vn Prospero con otra mayor Prosperidad, pues diò à España à nuestro Amado el Clementissimo Carlos que Dios guarde, y prospere. Finalmente fue Reyna Madre de tantos Hijos como Vassallos, reconociendola por tal todos en comun, y en particular. Luego si el Real Profeta habla de vna Reyna Madre, hasta aqui iguales son las señas.

Prosigue el Texto: *In vestitu de aurato.* Por vestido dorado entiende el Incognito la Caridad, la qual excede à las demás Virtudes, como el Oro excede à los demás Metales. Y se llama vestido dorado, y no de oro, porque vna cosa es tener Caridad, y otra cosa es ser la misma caridad. Dios es la misma caridad, dixo San Iuan: *Deus charitas est*, pero los Fieles no son la Caridad misma, sino que tienen Caridad; assi como vna persona blanca, tiene blancura, y no es la misma blancura. Destá suerte Dios es el Oro purissimo, y los Fieles

6
Fieles son dorados cō esse Oro fino de la Caridad.

Profigue el Real Profeta : *Circumamicta varietate*. Por esta variedad entiende el mismo Incognito, la variedad de virtudes, y meritos, porque no estuviera bien vestida vna Reyna con vna virtud sola : *Decet sané Reginam* (dize) *multiplitem habere vestem, & variam*. Para estar ricamente vestida esta Reyna, quiere David que tenga el adorno de las demás virtudes, como lo bordado sobre vna rica tela, ò como el esmalte sobre el oro finissimo de la caridad. El que siempre está en contemplacion, el que sigue à vna, ù otra virtud sola, no viste ricamente; porque se priva de la variedad hermosa. Y assi el Texto ha de entenderse de vna Reyna Madre, que sobre el dorado vestido trahe bordada, ò esmaltada de las demás virtudes la hermosa variedad : *Circumamicta varietate*.

Esta Reyna Madre tan ricamente vestida, y adornada, dize el Texto, que está à la Mano Derecha de Dios : *Adstitit Regina à dextris tuis*. Y segun mi Padre, y Señor S. Agustín, el mismo Incognito, Hugo Cardenal, y otros, el estar à la mano derecha, significa estar en camino de Salvacion. Y con razon, porque no podia à tanta virtud negar el justo luez el premio de la Bienaventurança; luego si nuestra Reyna Madre se vistió de la finissima tela de la caridad, recamada de las demás virtudes; como podemos dudar, que está à la mano derecha, gozando de Dios para siempre, y que el Texto de David es de su eterna Gloria vn Vaticinio formal : *Adstitit Regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumamicta varietate*.

Esta

7

Esta es la Paraphrasis del Texto, para cuya formalidad, y total aplicacion, solo falta lo que mas sobra. Porque falta manifestar la ardiente Caridad, y virtudes desta Gran Reyna, y ellas son tales, y tantas, que son dignas mas de copiosos Volumenes, que de breves Panegiricos. Satisfizo à la comun expectacion mas digno, y mas eloquente Orador en la solemnissima Funeraria que hizo esta Excelentissima Ciudad. Yo sin atreverme à tanto golfo, dirè poco, aunque dirè algo. Dirè poco para cumplir con mi justa desconfiança: Y dirè algo para cumplir con esta Funebre celebridad. Considerando à esta Gran Reyna, como à Reyna quando governò à España, y como à Señora sin el Gobierno. Empieço pues, por las virtudes Reales, y entre ellas por la mayor de todas, la Caridad.

Ardia en esta Gran Reyna el zelo de la Ley de Dios, cuya observancia tuvo tan sobre sus ojos, que en el tiempo de su Gobierno, fue su primera Politica, sin permitir por ningun caso se atropellasse. Cosas se le propusieron muy convenientes al parecer para la publica quietud destes Reynos (no es razon individuarlas) y para que su Real Magestad no las admitiessè bastò solo el escrúpulo de encontrar con la ley de Dios.

Estava Christo en el arbol de la Cruz confirmando con su Muerte, y rubricando con su Sangre la nueva Ley que diò al Mundo, y con significar el Velo del Templo la Ley Vieja que acabava entonces, no permitiò hasta despues de su Muerte

Muerte que se rasgasse; manifestando que mientras le durasse la vida, no avia de permitir que se rompiesse, ni vna sombra de la Ley de Dios. Pero Señor á vuestros ojos permitis, que se reparan los Soldados las Vestiduras, y no permitis que se rasgue el Velo del Templo? Si; Porque en la Cruz estava Christo con el exercicio, y titulo de Rey, *Regnavit à Ligno Deus. Iesus Nazarenus Rex.* Y para vn Rey puede venir tal lance en que para cubrir à sus Soldados aya de dar sus propios vestidos; pero nunca puede venir lance en que se pueda rasgar, y atropellar la Ley de Dios.

Lo mas digno de ponderacion en este Texto, es el lugar en que està colocada la clausula: *Et ecce velum Templi scissum est*, porque antes della dize S. Matheo, que Iesus diò su Espiritu, y despues della refiere que temblò la tierra, se rompieron las piedras, y se abrieron los Sepulcros, y con todo solo carga el *Ecce* al Velo del Templo. Oygan aora. La diction *Ecce* es en la Sagrada Escritura muy ponderosa, è indica particular admiracion. Con vn *Ecce* *Concipies* se declarò San Gabriel, con vn *Ecce* *Ancilla* respondiò la Virgen, con vn *Ecce* *Agnus* se explicò el Bautista. Pues como al espirar Christo, no carga el Evangelista vn *Ecce*? Como no pone vn *Ecce* al temblar la tierra, al romperse las piedras, ò al abrirse los Sepulcros, y resucitar los muertos, sino solo al rasgarse el Velo, y no antes, ni despues? A caso el romperse vn ligero tafetan es mas digno de admiracion? Si. Porque siendo esse tafetan, ò esse velo figura de la Ley Divina, ni que la tierra tiemble, ni que las piedras se rompan, ni que los Sepulcros se abran, ni que los muertos resuciten, ni que vn Dios

mne.

muera; importa tanto como permitir que se rasgue, y atropelle la ley de Dios.

Con este Santo Zelo, y Christiana Politica supo en su Caso (no les referirè con individuacion) supo, digo, levantar la voz, y hazerse temblar. Demos otra ponderacion à los prodigios de la Muerte de Christo. Obscureciòse el Sol, cubriòse el Mundo de tinieblas, y se estremeciò el Vniverso. Grandes prodigios! Mas porquè tan grandes? Exquisito pensar el de Origenes: *Magna facta sunt ex eo quod magna voce clamavit Iesus.* A la ocasion de encomendar Iesus su Espiritu al Padre diò vna voz grande? Si. Pues por esso se hazen cosas grandes. Ha Señor! Levanten la voz los Reyes, y veràn como tiembla todo. Encomiendense à Dios, y dén vna voz grande, y se haràn prodigios.

Origen.
in Cat. D.
Thom. ad
cap. 26.
Matth.

Passèmos del amor de Dios al amor del Proximo. El amor del Proximo, y el principal efecto de la caridad en quanto al Proximo, es el zelo del bien comun, porque en el bien comun estàn comprehendidos todos; y à todos ama, ò aborrece el que quiere, ò no quiere el bien de la Republica. Santo Thomàs, à quien como à su Principe sigue el Torrente de los Theologos, enseña que devemos por la caridad sacrificar la propria vida à la vtilidad comun. Moyses, y S. Pablo son desta verdad dos Exemplares grandes. El vno, quando solicitando el perdon de su Pueblo, se arrojò á dezir à Dios: que les perdonasse, ò que le borrasse del libro de la vida. El otro, quando escribiendo à los Romanos les dixo, que deseava verse anatematizado por sus hermanos. A entrambos imi-

B

tò

tò altamente nuestra Reyna Madre. Y sin salir de la Diputacion tenemos la prueba.

En el año 1668. sucedió vn lance (no importa que me entiendan, porque mi atencion refiere, y no censura) que podia turbar la paz de estos Reynos, à no averle governado el amor, y la lealtad. Quien mas manifestó la fuya fue este muy Ilustre, y Fidelissimo Consistorio, escribiendo con profunda sumission, è interponiendo su humilde ruego para que se sirviessè tomar su Magestad el temperamento mas benigno, y conveniente al Real servicio.

Respondió su Magestad con Real Carta de 1. de Deziembre, que està en esse Dietario, y es Digna de estàr gravada en los coraçones de todos. En primer lugar se sirvió su Magestad admitir benignamente la intercession de la Diputacion, llamandola, y honrandola con el titulo de *interposicion reverente*, assegurando que quando no huvieffe otro motivo, que ella sola, inclinaria su Real Animo à favorecer en todo lo justo, à la Persona por quien intercedia. Luego, mandando à los Diputados que de todo punto se aplicassen à persuadirle lo que convenia, les honró tomándoles por instrumento para componer el negocio mas grave que en muchos años à tenido España.

Ponderacion particular merecian estos Regios Favores, mas yo siguiendo el natural descuido de Cathaluña en publicar sus glorias, callo aora las nuestras, para acudir como devo à las de nuestra Reyna Madre, que concluyó su Real Carta, hablando del bien publico de la Monarquia, con
estas

estas formales palabras: *Por cuyo Beneficio no darè exponer mi propria vida à qualquier peligro.*

O Heroína! O Reyna Soberana! Y cumplió lo que dezia, pues si faltò el sacrificio à la voluntad, no faltò la voluntad al sacrificio. Y sino sacrificò la vida; sacrificò à la quietud destos Reynos su consuelo. Es esto estar vestida de caridad? Es esto amar al bien publico? Es esto amar à los Vassallos?

Esta caridad, y amor al bien publico, le assegurò el acierto en las provisiones de Oficios, Cargos, y Dignidades de su Gobierno, porque en todas ellas atendia al merito, à la virtud, y à los servicios. Darè vn texto de vna Señora de su mismo nombre. Anna (quiere dezir) la Madre de Samuel. Era Samuel muy niño quando le ofreció su Madre à Dios, y con todo advierte el Texto, que le hazia vna tunica pequeña *tunicam parvam*. Esta advertencia parece superflua; porque si Samuel era pequeño, claro està que el vestido no avia de ser grande. Pues para què lo advierte el Texto? Yo pienso que lo advierte para mostrar la Gran discrecion de Ana, pues para probar su gran juyzio no podia dezir cosa mas alta; Porque en el mundo ay personas tan raras, que no reparan en dar à sus Samueles, aunque sean muy pequeños, los vestidos muy grandes. Que error! A pequeño mérito pequeño encargo; *tunicam parvam*. Porque à estatura pequeña vn vestido largo, solo sirve de hazer tropezar, y caer.

O que diestro Maestro de vestir es el amor del bien publico! Con èl tomava las medidas nuestra Reyna, y Madre, y assi se vieron en los Reales

Exercitos tantos Heroës, y en los Reales Consejos tantos Licurgos, y se lograron tan felizes sucesos, que no es injuria de estos tiempos desear aquella felicidad.

Ya parece que se descubre en esta Gran Reyna Madre el vestido de la caridad, bordado, y recamado con la constancia, sacrificio de la propria voluntad, benignidad, y justicia. Y ya parece que empieça à mostrarse *in vestitu de aurato circumamicta varietate.*

Prosigamos. *Charitas Patiens est*, dize el Apóstol. Es muy sufrida la caridad. Y si en nadie se viò la caridad con el esmalte del sufrimiento fue en esta Gran Reyna en las censuras de su Govierno, que sufrió, y digirió su Real Animo. No es bastante vengança de vna injuria el dissimular, si no llega la dissimulacion à desprecio.

Por Iosue parò el Sol contra los Gabaonitas, y por Debora pelearon los Astros contra Sisara. Quien tuvo vitoria mas gloriosa, los Astros, ò el Sol? El Doctissimo Lyra insinua que pelearon mas gloriosamente los Astros, porque el Sol detuvo su curso, y le deviò el contrario esta advertencia; pero los Astros por Debora, ni detuvieron, ni apressuraron el passo, corriendo su carrera sin darse por entendidos de que avia enemigo en la Campaña: *Stelle manentes in ordine, & curso suo.* Y assi fue mas gloriosa su vitoria. El coraçon generoso desta Gran Reyna aun hizo mas; porque las Estrellas contra Sisara, aunque se dieron por desentendidas, pelearon al descuido: *Adversus Sisaram pugnaverunt*: pero nuestra Mariana contra las voces, no solo estuvo desentendida à la injuria,

juría, sin procurar al descuido la vengança; sino que con su Real Compassion se puso de su parte. Nunca se le oyò otra palabra sino : *Dios les perdone. Yo les tengo arta lastima, dexadles hablar.*

En pocas palabras esta Gran Reyna me dà à entender vn Texto dificultosissimo de S. Pablo. Llama á la Caridad de Christo supereminente caridad de la ciencia : *Supereminentem scientia charitatem Christi.* La dificultad es notoria. Primeramente porque en Dios los Atributos son iguales; luego no puede ser la caridad de la ciencia supereminente. Mas. A la ciencia pertenece el conocer, y à la voluntad el amar; luego à la ciencia de Christo no se le puede atribuir la caridad. Como pues, dize el Apostol : *Supereminentem scientia charitatem Christi?* Dirè lo que entiendo. Es cierto que la Voluntad, y la Ciencia son en Dios atributos iguales; pero por parte del objeto tiene mas extension el entendimiento, que la voluntad. La razon es, porque el atributo de la ciencia todo lo conoce, y el atributo de la voluntad no todo lo ama. Todo lo conoce la ciencia, porque todo es conocible, y no lo ama todo la voluntad, porque no todo es amable. La ciencia conoce à la culpa, y no la ama, antes bien la aborrece la voluntad. Què hizo, pues, la ciencia de Christo? Diò modo, y traça como la caridad amasse en los hombres todo lo que la ciencia conocia. Y como este modo, ò esta traça de amor le diò la ciencia, por effo se llama caridad de la ciencia, y caridad supereminente : *Supereminentem scientia charitatem.*

Ad
Ephes.c.
3. v.19.

Con todo aun queda en su fuerça la dificultad.

tad : porque la ciencia vè, y conocè al bien, y al mal, como, pues, puede hazer la ciencia que hasta à la culpa ame la caridad? Muy bien. Porque de los afectos del amor, vnos son de complacencia, y otros de compassion. Y aunque las culpas no podian ser motivo de complacencia, la ciencia que conoce su gravedad, y desgracia, las hizo motivo de compassion, y quanto mas graves, mas motivo fueron de compadecerse: desuerte, que por vn amor compassivo, y por commiseracion, fueron las mismas culpas objeto del amor, y la caridad. Y desta manera pudo llamarse amor supereminente, y amor de ciencia: *Supereminente scientie charitatem.*

Assi parece que se portò esta Gran Reyna, pues sino pudo de sus injurias hazer motivo de complacencia, las hizo su Real Entendimiento motivo de commiseracion, no deteniendo su curso como el Sol de Iosue para la vengança, ni peleando al descuydo como las Estrellas contra Sifara, sino compadeciendose con sus Piadosissimas, y Reales Entrañas, repitiendo: *Dios les perdone, arta lastima les tengo, dexadles hablar.*

§. II.

MAs ya es tiempo que veamos algunas de las virtudes en que resplandeciò la Reyna Madre, no como Reyna, sino como Señora Particular. A 6. de Noviembre 1675. cumplia el Rey nuestro Señor los 14. años de su menor Edad, y al dia 5. baxò vn decreto de la Reyna à todos los Consejos en que notificava, que de alli adelante
avian

avian de correr todos los despachos en nombre del Rey nuestro Señor, y que todas las consultas, papeles, y representaciones avian de remitirse à sus Reales Manos: absteniendose la Reyna tan totalmente del Gobierno, que aviendo este muy Ilustre Consistorio algunos dias antes escrito à su Real Magestad sobre cierta Suplica, y no aviendo entregado la carta antes del dia 6. bolvieron de la Corte à remitirla para que el Consistorio la dirigiesse al Rey nuestro Señor. En S. Mattheo, despues de aver llamado el Rey à vn combite à muchos que se escusaron, embiò à las salidas de los caminos, para que le traxessen combidados: *Ite ergo ad exitus viarum*. Pues para que à las salidas? Por que no à las entradas? Miren, los caminos por sí, no tienen entradas ni salidas, porque esso pende de la libre voluntad de los que passan. Por vn mismo camino entran vnos, y salen otros, y assi para vnos es salida, y para otros es entrada; luego el dezir que combiden à las salidas de los caminos, es dezir que no combiden à los que entran, sino à los que salen. O como se fallò del Gobierno la Reyna Madre! Sin duda la combidò Dios.

Y si aquel combite fue figura del Santissimo Sacramento del Altar, bien mostrò la Reyna Madre ser combidada. Ardia tanto en la devocion deste Soberano Misterio, que oia cada dia en su Oratorio 3. Missas de rodillas, tan inmoble como si fuesse vn marmol. Yendo à Aranjuez supo que en vna Iglesia del camino estava el Santissimo descubierto, y mandando adelantar à vn criado para que no encerrassen, sobre llegar
muy

Matth.
c.22.v.9.

muy cansada, se estuvo dos horas, y media de rodillas delante el Señor. Quando le recibia era siempre fuera del sitial postrada al pie del Altar. Sucedió en cierta ocasiõ salir vn Sacristàn cõ vna Custodia sin Forma, assi que la viò se arrodillò la Reyna con profunda humildad, y advirtiendole que no estava el Santissimo, respondió: *Bastame saber que ha estado.*

Mesa de Aguilas llamò Chrysofomo à este Soberano Sacramento, aludiendo à lo que dixo la Chryf. berano Sacramento, aludiendo à lo que dixo la
hom. 24. Aguila de los Evangelistas, que donde estuviere
in 1. Cor. el Cuerpo avian de congregarse las Aguilas. Y
Ioan. c. pudo ser vaticinio de la Augustissima Casa en
12. quien resplandece tanto lo devocion desse Sagrado Misterio, que podemos llamarle *mesa Austriaca*; pero la Reyna Madre venerando postrada de rodillas, no solo al Santissimo Sacramento, sino al lugar en que estuvo, añadió nuevos Catolicos quilates à la devocion heredada.

En la alegre mañana de la Resurreccion, combidò el Angel à las fervorosas Marias à ver el Sepulcro: *Venite, & videte locum ubi positus erat Dominus.* Pues para que las combida à ver el Sepulcro, no estando ya Christo en el? Para darles ma-

S. Matt. yor evidẽcia de la Resurreccion, como dize S. Ger. *in Cat. ad*
cap. 28. ronimo. Pero esso no puede ser; porq̃ el no està el cuerpo de Christo en el Sepulcro no era prueba bastante, pues podian averle quitado, y puesto en otra parte. Assi lo discurria la Madalena en el

Texto de S. Iuan: *Tulerunt Dominũ de monumento, & nescimus ubi posuerunt eũ.* Luego sin comparacion mejor testimonio de la Resurreccion era la palabra que della diò el Angel: *Surrexit non est hic*

hic. Puès para que las combida á vèr el Sèpulcro:
Venite, & videte locum ubi positus erat Dominus.
 Yo discurro que fue para enseñarles à venerar, y
 adorar el lugar en que estuvo el Sacro Cuerpo,
 aunque entonces ya no estava en èl. De rodillas
 venerò la Reyna Madre à la Custodia, aunque no
 estava en ella el Santissimo Cuerpo de Christo. Y
 no faltò Angel que la combidasse à este Christia-
 no Obsequio; pues su Angelical Devocion la mo-
 viò à postrarse, y adorar no solo al Santissimo Sa-
 cramento, sino tambien al Sacro Lugar. O Ca-
 tholico Exemplar! O Rarissima Piedad!

§. III.

MVcha bordadura tiene el vestido de nue-
 tra Reyna Madre *in vestitu de aurato cir-*
cundata varietate; pero aun falta algo que descu-
 brir. El Pintor, y el Bordador todos facan al vivo
 la imagen, pero el pintor la faca con lo blando
 del pinzel, y el Bordador con lo agudo de la abu-
 ja: *Deus non ut pictor agit, sed ut Phrigio,* Dios
 con las Almas que mas estima se porra como
 bordador bordandolas y labrandolas con la mor-
 tificacion. Con las faetas bordò à San Sebastian,
 con las parrillas labrò à San Lorenzo, y con las
 piedras como con Diamantes à S. Estevan.

Iulius
 Fabius
 de morti-
 fic. c. 21.

A nuestra Reyna, y Madre bordò, y labrò
 Dios con vna mortificacion estraña. Esta fue la
 de vn Zaratàn, ò Cancer (que es voz mas co-
 mun) en sus Reales pechos al qual teniendole
 oculto su Magestad muchos años, solo se mani-
 festò quando no tuvo remedio, y desta manera
 fue el fin de su Exemplar. Vida, y principio de su

C eter-

eterna felicidad. No será fácil hallar caso semejante en las Sagradas Escrituras, ni en los Santos Padres; pero yo quiero que se deva no tanto à mi cuidado, quanto à mi dicha el aver hallado en mi Gran Padre S. Agustín vn caso en terminos, y vna autoridad formal.

En el *lib. 22. cap. 8. de Civitate Dei*, dize assi: *In eadem Cartagine Innocentia, Religiosissima femina, de Primarijs ipsius Civitatis in mamilla cancerum habebat.* En la Ciudad de Cartago vna Señora muy devota, y de las mas principales de la Ciudad, que se llamava Inocencia, tenia vn Cancer en los pechos. Luego que lei estas palabras me pareció que veia à nuestra Gran Reyna. Vamoslas construyendo, y veràn la paridad, y aun el exceso.

La diversidad de lugares ya se vé que no muda especie. Sucedio el caso de S. Agustín en Cartago, y el nuestro en Madrid, la mejor Corte del Orbe. Era aquella vna Señora muy devota: *Religiosissima* la llama San Agustín, y si el Santo huviera visto, y tratado à la nuestra dixera de ella mucho mas. Diganlo las Canonizaciones, y Sacros Rezos que su piedad ha promovido. Diganlo las pias fundaciones con que ha ilustrado las Iglesias de la Corte. Digalo el Hospital de los Alemanes fundado en Madrid, donde con tanta caridad es assistida essa Marcial-Belicosa Nacion. Digalo el verdaderamente Real Colegio de la Compania de Iesus, fundado en la misma Casa Solar del Gran Patriarca San Ignacio. Diganlo las copiosas limosnas que le han merecido el renombre de Limosnera.

Era

Era aquella vna Señora de las mas Principales de Cartago: La nuestra es la Señora mas Principal de todo el Orbe, aunque entren à la cuenta todas las Coronadas del mundo. Fue hija del Señor Emperador Ferdinando III. y assi por parte de padre fue hija, nieta, y bisnieta de los Austriacos Emperadores. Fue su madre la Augustissima Margarita, hermana de nuestro Felipe IV. el Grande, y assi por parte de madre fue nieta, y bisnieta de nuestros Philipos de España; hasta encontrar otra vez, en el Inviecto Señor Emperador Carlos V. à los Emperadores de la Augustissima Casa. Finalmente fuè hija de vn Emperador, hermana de vn Emperador, Esposa de vn Rey de España, y Madre de vn Rey de España. No ha ayido en el mundo Señora, ni la ay aora, en quien concurra mayor Nobleza. Con que en quanto à la devocion, y à la calidad *Religiosissima, & de primarijs ipsius Civitatis*, Haze la nuestra à la de S. Agustin incomparable ventaja.

La de San Agustin se llamava Inocencia; y aunque la nuestra se llamava Mariana, era la inocencia misma. Pruevolo. La inocencia es vn compendio de todas las virtudes: *Tota ergo iustitia ad unum verbum innocentie redigitur*, dezia mi Padre S. Agustin: La Reyna Madre, segun estamos viendo, fuè vn epilogo de las virtudes todas *In vestitu deaurato, circum amicta varietate*; luego fuè la inocencia misma. Mas. El Angelico Dotor considera à Iob, que en tantos trabajos, y miserias, no pecaron sus labios con la queixa: *In omnibus his non peccavit Iob labijs suis*. Y faca esta ilacion: *Sic ergo concluditur innocentia Iob*. Parece ilegítima la consecuencia. Si di-

August.
sup. Psal.
100.

xera, que se inferia la paciencia de Iob; vaya; pero la inocencia, que es vn agregado de todas las demás virtudes, como puede ser? En efecto Santo Tomàs lo dixo, y no puede dudarse que argumentò como tan gran Logico que era; porque de vn sufrimiento tan grande, no podia inferirse vna virtud sola, sino vn agregado de las virtudes mas grandes: *Sic ergo concluditur innocentia Iob.*

Què tiene que ver la paciencia de Iob con la de nuestra Mariana? Iob se viò cubierto de vna llaga, *ulcere pessimo*; pero luego advierte Cayetano, que la llaga no era mortal: *Ecce agritudo molesta, non tamen mortifera*. El Cancer con que Dios como Bordador, fuè labrando su imagen en el pecho de Mariana, lo tuvo todo; porque fuè molesto, y fuè mortal.

Iob, aunque no pecò con sus labios, pero les desplegó para la queixa, que esso significa lo que el mismo Iob dixo: *Derelicta sunt tantummodo labia circa dentes meos*. Pero nuestra Gran Reyna sobre aver ocultado el Cancer muchos años, estando ya en el vltimo de su vida, y con los mayores dolores que pueden imaginarse, no se arreuiò sin licencia à suspirar. Refieren que dixo à los Religiosos que la asistiã: Padres puedo tomar el alivio de vn suspiro? Puedo respirar? Si Señora (respondieron admirados, y enternecidos) respire V. Magestad. Calle, pues, Iob, q̄ esta es vna cōstancia inaudita. Esta es vna paciēcia sin exēplar. Luego si de la paciencia de Iob infiere S. Tomàs su inocencia: *Sic ergo concluditur innocentia Iob*; Digamos nosotros: Sic ergo concluditur

tur

in innocentia Marianna; pues tenemos para ella la razon, que tenia por lo Santo Tomás.

Hasta aqui excede Mariana en la devocion, aunque la de San Agustín fuè *Religiosissima*. Excede en la Nobleza, aunque la de San Agustín fuè de *Primarijs Civitatis*. Y excede en el nombre, pues aunque aquella se llamó Inocencia, esta lo fuè en la realidad.

Entrambas tuvieron vn Cancer en los pechos, *in mamilla Cancrum habebat*, dize San Agustín; y à entrambas se aplicò vn mismo remedio, que fuè la señal de la Cruz. De Inocencia refiere S. Agustín, que se hizo hazer sobre el Cancer la señal de la Cruz por vna recién bautizada. Y de Mariana escriven, que le introduxerò à vn Pastor, que tambien le hizo la señal de la Cruz sobre el Cancer. Y assi en esto Mariana, y Inocencia andan iguales. Mas ay de mi! que el efecto fuè diferente: porque Inocencia con la señal de la Cruz de la recién bautizada cobró salud: *Fecit, & confestim sanitas sequuta est*. Pero nuestra Mariana, no obstante la señal de la Cruz del Pastor, murió de la enfermedad.

Pues aqui es donde veo armada cõtra mi vna instãcia, y que à vna voz (señores) impugnais esse exemplar. Pues què viene (dezis) à importar, que el caso de Mariana, y el de Inocencia sean tan iguales en el principio, y en los medios, si los fines son tan diferentes, como es curar la vna, y morir la otra? Cobrar salud Inocencia, y parar Mariana en la sepultura? Pondera San Agustín el caso de Inocencia, y le llama: *Ingens miraculum*, grande milagro. Y nuestro leal afecto

quanto

quanto mas pondera el caso de Mariana, con el llanto mas que con la voz le llama grande infelicidad. Pues què tiene que ver vna cosa con otra? Què proporcion tiene vn grande milagro, con la mayor desgracia?

Yo mismo confieso la fuerza de la razon. Pero veamos si acierto à desempeñarme. Cobró salud Inocencia, es verdad. Murió nuestra Mariana, assi lo lloramos. Pues sabed que tan grande milagro fuè el de Mariana, como el de Inocencia: *Ingens miraculum*. Y por què? Porque Dios concedió à cada vna lo que deseava. Murió Mariana, porque deseava morir: Y curó Inocencia, porque deseava curar; y assi como entrambas consiguieron lo que querian, en entrambas fuè el milagro grande. Pero el merito respeto de Mariana fuè mayor; porque Inocencia deseando curar, se dexò llevar del natural deseo de vivir: Mariana deseando morir, fuè elevada de vn deseo sobrenatural.

La verdad del hecho assegura este discurso. De Inocencia refiere San Agustin, que hizo quanto pudo para cobrar la salud; consultò à vn grande Medico, y hizo las diligencias posibles; y viendo que ningunas aprovechayan, acudiò al remedio de la Omnipotencia: Mariana tuvo oculto al Cancer muchos años, sin quererle de ninguna manera revelar. Parece que estava alagando en su Real Pecho à la muerte: y que el *esto consentiens adversario tuo* se dixo por su Real

Matt. c.
5.

Magestad; pues ocultò, y fomentò à vn tan grande contrario, y fuerte enemigo, sin descubrirle, ni buscar algun remedio à tãto mal. Mas. Quando

do

do el mismo mal se descubrió, y ya no pudo ocultarle su Magestad con la certeza que todos tenían de su grande virtud, la persuadian, que pidieffe à Dios la curasse de tan grave enfermedad, y nunca pudieron reducirla à hazer tal deprecacion, respondiendole siempre: *La salvacion pido, no quiero otra cosa mas.* O heroyca conformidad! Luego Mariana deseò morir, y Inocencia deseò curar.

Pelearon el Cancer, y la muerte contra Mariana, y Inocencia: Inocencia temió à la muerte, pues hizo quanto pudo para vivir; luego la muerte venció à Inocencia: Mariana no temió à la muerte, pues deseò morir; luego Mariana venció à la muerte. Inocencia no muriendo, quedò vencida: Mariana muriendo, quedò vencedora. Assi lo discurre el Crisologo: *Volenti mors ipsa subjecta est, quia semper dominata est mors nolenti.* Solo triunfa la muerte de quien la teme; y vence à la muerte quien la desea. En el Huerto se sirvió Christo mostrar tristeza, porque mostrò temer à la muerte: *Cæpit pavere.* En la Cruz todo fue animosidad, porque deseò morir: *Oblatus est quia ipse voluit.* Por esso de los quatro que viò Nabucodonosor en el Horno, solo el quarto tenía la semejança de Hijo de Dios; porque à los tres arrojò al fuego la tyrania, y el quarto se entrò à las llamas de su voluntad.

Pues este es el exceso que haze Mariana à Inocencia. En igual milagro, mayor triunfo: Igual milagro, porque entrambas configuieron lo que deseavan: morir del Cancer la vna, y curarla otra: Mayor triunfo, porque Inocencia

S. Petr.
Crysol.
Ser. 110.

temiendo à la muerte, viviò vèncida; y Mariana deseandola, muriò triunfante.

Finalmente, Inocencia sin eximirse de aver de morir, quedò expuesta à las contingencias, y calamidades de esta vida: Mariana libre de la mortalidad, goza de las seguridades de la Bienaventurança. Es lo que dezia San Zenon de el Profeta Ionàs, que fuè mas dichoso en el vientre de la Ballena, que en la Nave; porque en el vientre de la Ballena estuvo seguro, el que en la Nave fuè el blanco de la tempestad, y borrasca.

S. Zeno.
Felix magis sepulchro, quàm navi.

Iob. cap.
9. v. 26.

Iob. cap.
7. v. 7.

Luc. ca.
12. v. 19.

Daniel.
c. 14. v.
13.

Mas ay señores que desengaño! Figura de la muerte fuè la Ballena, y figura de la vida fuè la Nave; porque la vida del hombre passa como Nave: *Dies mei quasi naves prætereunt*, dezia Iob. Como Naves passan mis dias, y como les sobra viento por ser la vanidad tanta, *ventus est vita mea*; no caminan, sino que buelan. Pienfa el que navega que no se mueve la Nave, y como no descubre la Ribera, le parece que tiene viage para muchos años. Assi lo discurria el Rico hablando con su alma: *Anima mea habes multa bona posita in annos plurimos*. Pero la Nave bolò con tanto engaño como ligereza, dando aquella misma noche en el escollo de la muerte; y como navegava à velas tendidas, y sin tiento, se hizo pedazos. O què bien venian aqui quatro verdades passadas por criba, como la ceniza de Daniel: pero si vna Magestad difunta no nos desengaña con la muerte, desengañenos con la vida, que fuè tan exemplar, y ajustada.

Acabo ya. Triunfante de la muerte tenemos à nuestra Reyna Madre vestida de caridad,

y adornada de tantas virtudes. Y si de ellas se ha de inferir su eterna gloria, mas es que pia credulidad, que está gozando para siempre de la Bienaventurança; y que el texto de David: *Adstitit Regina à dextris tuis*, es de ella formal vaticinio. Mas no puedo dexar de ponderar, que si en este texto dibujò David el merito, y el premio de sus virtudes; en el mismo vaticinò tambien las dichas, y prosperidades, que por medio de su eficaz intercession ha de conseguir de la mano Omnipotente de Dios la Monarquia de España.

Todo lo significa el termino *Adstitit* en varias exposiciones. Tomàs le Blanc dize, que significa estar rogando por sus hijos: *Vt pro filijs suis obsecret*. Y será pedir à Dios nuestra Reyna Madre, que conceda à sus Hijos Amantissimos los Reyes, y Señores nuestros, la succession deseada. Y parece figura prenda de esta esperança, el aver en su Real Testamento dexado à la Reyna nuestra Señora vna Pililla para tener agua Bendita, guarnecida de riquissimos Diamãtes. Y los avisos impressos en vna Corte forastera publican la singularissima circunstãcia de ser esta la prenda misma q̄ su Magestad tenia destinada para regalar à la Reyna Reynante nuestra Señora, en la ocasion de su primer Parto. Oxalà que assi como nos dãn tan particular noticia, podamos en breve recibir muchas felices norabuenas; y que no reconociendo esta Monarquia diferencia de Mariana à Mariana, vea presto à la Reynante tan dichosa Madre.

Adstitit. Hugo Cardenal dize, que significa, que nos ha de alcançar todas las dichas, y prosperi-

D

peri-

peridades : *Vt tibi prospera , & salubria impetret.*

Adstitit. Ribera, y Lorino dizen, que significa, que ha de ser nuestra inexpugnable Fortaleza, y militar Presidio : *Significat munitionem firmissimam , & militare presidium.*

O Fidelissimo Principado, que llevando el peso de la Guerra, sirves con Honras, Vidas, y Haciendas à tu Clementissimo Rey, y Señor, siendo los Catalanes pechos el antemural de España! No faltò la Reyna Madre, que con su Real Mediacion favorecia tus humildes representaciones, y suplicas. Mejorò de vida, si, para favorecerlas delante la Magestad de Dios. Si son las murallas de Barcelona la Frontera; pues entre ellas, y el Enemigo no media Plaça de alguna consideracion, sino el valor, y la Campaña; en el Cielo tienes vna inexpugnable Fortaleza , y militar Presidio; que de la fuerte que viò à Christo San Estevan, està, *adstitit*, para defender à España, y alcançarnos mucha gracia , por medio de la qual la veamos en la Gloria.

Ad quam, &c.

